

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

<u>2019000051</u>

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 14 de noviembre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

- D. ANDRÉS CORREA BARBADO
- Dª GEMA GARCÍA TORRES
- D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
- Dª MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
- D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
- Da LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
- D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

Da ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde-Presidente D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES.- Leídos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 07 de noviembre de 2019 (nº 49 y nº 50), se aprueban por unanimidad.



TAMIEN

2.- APROBACION BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar las bases específicas por las que se regirá la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de concurso oposición de una plaza de Coordinador del Centro Ocupacional de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Parla.
- 2.- Publicar, por la vía de urgencia, las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.-.LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CONSTELACION DE PEGASO 88. EXPTE. 49/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXX, licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ Constelación de Pegaso 88, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE LOS FRENTES DE TERRAZAS, CARPINTERIA DE ALUMINIO EN C/ RIO TAJO 1. EXPTE. 119/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ RIO TAJO 1, licencia de obras para pintar los frentes de las terrazas y carpintería de aluminio del edificio sito en c/ Río Tajo 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO ESTETICA. C/ LA PILA 2 LOCAL 1. EXPTE. 79/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Dña XXXX, licencia de obras para acondicionamiento de local para centro de estética en c/ La Pila 2 Loc. 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN C/ JERICO 15. EXPTE. 58/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ JERICO 15, licencia de obras para instalación de ascensor en



el edificio de c/ Jericó 15, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN C/ PINTO 31. EXPTE. 64/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a ADAL JOYEROS S.L., licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Pinto 31, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. 71, 75 y 97/2019-ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A., licencia para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en c/ Villaverde 11, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE FUENTEBELLA 14, licencia para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR en Urb. Fuentebella 14, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR en C/ Tauro 36, con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

9.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 17/19.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas para la adjudicación del contrato de Reparación y Mantenimiento de la flota municipal por procedimiento abierto, con lotes y pluralidad de criterios.
 - 2.- El presupuesto máximo anual por lotes es:

Lote 1: Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles

Presupuesto (IVA excluido): 66.942,15 €

IVA: 14.057,85 €. Tipo: 21%

Presupuesto máximo anual: 81.000,00 €, IVA incluido.

Lote 2: Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos industriales

Presupuesto (IVA excluido): 27.272,73 €

IVA: 5.727,27. Tipo: 21%

Presupuesto máximo anual: 33.000,00 €, IVA incluido.



Lote 3: Servicio de reparación y mantenimiento de motocicletas

Presupuesto (IVA excluido): 9.090,91 €

IVA: 1.909,09. Tipo: 21%

Presupuesto máximo anual: 11.000,00 €, IVA incluido.

- 3.- La duración se establece en un año, con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una.
- 4.- Nombrar responsable del contrato al Técnico de Movilidad, D. Loic Colodrón Sesemann y por ausencia o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.
 - 5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala Secretaria.
 - 6.- Que se continúen los demás trámites legales.

10.- APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA-ESTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 18/19.

📐 La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA ESTE,, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
 - 2.- Aprobar el gasto de 1.166.588,64 € IVA incluido.
 - 3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- 4.- Nombrar Técnicos responsables del contrato a D. ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ (Áreas infantiles, deportivas y jardinería) y a Dª. ELENA. Mª FERNÁNDEZ PÉREZ (Obra civil restante), y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal.
 - 5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala Secretaria.
 - 6.- Que se continúen los demás trámites legales.
- 11.- RENOVACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO) PARA LA REGULACION DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACION DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) para la Regulación de las Condiciones de integración del Municipio de Parla en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad permanente.
 - 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.